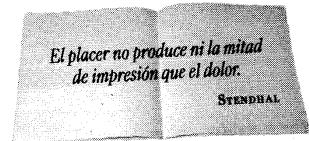


# REVISTA JUDICIAL

La Hora

ficado por el Banco a la orden del Juez Multicompetente de Napo-Baeza.  
El remate se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil. Los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario a excepción de aquellos que por mandato de ley deben ser pagados.

ESTE.- con el lote No. 06 en 30,00 metros  
Con una cabida de 450.00.  
Metros cuadrados.  
Terreno urbano plano, tiene los servicios públicos de agua potable, luz eléctrica, calle pavimentada con aceras y bordillos.  
El avalúo total del terreno es de VEINTE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES (20.130,00) legales.  
Baeza, abril 02 del 2012



SUPERFICIE TOTAL: 1068,48  
metros cuadrados  
ASPECTO FÍSICO:

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTVO CIA. LTDA.

La compañía IMPORTVO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2012 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001827 de 10 de Abril de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE TODA NATURALEZA, PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO,...

Quito, 10 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO  
DE COMPAÑIAS

AC85160M

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL EMELVAC CIA. LTDA.

La compañía CONSULTORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL EMELVAC CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Febrero de 2012 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001782 de 05 de Abril de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL:Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
... A) FORMACIÓN, INSTRUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ESPECIALIZADA Y FORTALECIMIENTO PROFESIONAL, SISTEMATICO POR COMPETENCIAS LABORALES....

Quito, 05 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO  
DE COMPAÑIAS

AC85160M

dimiento civil en concordancia con el Art. 119 del código civil codificados. Como se ha justificado que se procrearon dos hijos adolescentes llamados Geovanny Marcelo y Héctor Geovanny Chang se dispone que sean citados conforme a Derecho y por cuanto se expresa que le es imposible determinar la individualidad de sus descendientes, dispone

ESTERO INNOMINADA Y RÍO MINDO, EN UN CAUDAL DETERMINADO POR EL PERITO, PARA USO DOMÉSTICO, ABREVADERO, RIEGO, PROVISIÓN PARA HOSTERÍA SAN RENÉ Y ECO TURÍSTICA, UBICADO EN LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
EXTRACTO  
ACTOR: Señor Dr. Geovanny Marcelo Vélez Wittone  
DEMANDADA: Señora Fong Yih Chang Ku.  
OBJETO: El Actor demanda en juicio verbal sumario el divorcio del vínculo matrimonial que le une con la señora Fong Yih Chang Ku. Fundamente su acción en la que dispone el inciso segundo de la causal Irla del Art. 110 numeral 11 del código civil por el abandono injustificado de su cónyuge desde el 10 de Junio de 2002 cuando junto con sus dos hijos Héctor Geovanny y Geovanny Marcelo Vélez Chang de 17 y 16 años respectivamente viajaron a los Estados Unidos de Norteamérica sin que hayan regresado al hogar que lo establecieron en la ciudad de Jipijapa, lo que produjo la temeraria de las autoridades maritales la comparecencia en ellos. Con providencia de 2 de abril de 2012, las 10H50, ampliada con la de 4 de abril de 2012, las 08H20 se acepta la demanda a trámite de juicio verbal sumario, se dispone que la accionada sea citada y por expresar el actor bajo la gravedad del juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia actual de ella, se dispone sea citada mediante avisos de periódicos en uno de amplia circulación de la ciudad de Quito que es el lugar del matrimonio, y uno de la provincia como lo es el "Diario" a falta de uno igual en este ciudad de Jipijapa con tres avisos, mediendo entre cada uno de ellos el término de ocho días como lo manda el Art. 82 del código de proce-

(E), mediante memorando **AC85160M** en consecuencia esta Autoridad DISPONE: 1- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas vigente, clítense a los usuarios conocidos o no, de las aguas, provenientes de la vertiente Innominada que luego se convierte en Río San Antonio o Río Bagazal, ubicada en la parroquia El Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. 2- Se publicará un extracto de la solicitud y esta provisión en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, la Hora o El Telégrafo que se publiquen en esa localidad y de no existir en una de circulación nacional, por tres veces, mediante el uso de la forma de ocho días. Fijándose durante treinta días, en tres lugares más frecuentados de la parroquia Mindo, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Téngase en el número telefónico 093-684-417. Actúe como Secretario Ad-Hoc en el presente proceso el Dr. Manuel Yuquilema Muñoz. SECRETARIO AD-HOC 164906-1

#### SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA SENAGUA

#### DIRECCIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO

R. del E.

CITACION A LOS SEÑORES

USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS,

PROVENIENTES DE LA VERTIENTE INNOMINADA

QUE LUEGO SE CONVIERTA EN RÍO SAN ANTONIO Y RÍO BAGAZAL, EN UN CAUDAL DETERMINADO

POR EL PERITO, PARA USO

DOMÉSTICO, ABREVADERO,

RIEGO Y BANOLÓGIA,

UBICADO EN LA PARROQUIA

MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL

DE LOS BANCOS, PROVINCIA

DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Ana Lucia Goetschel Salis.

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Concesión del derecho de

aprovechamiento de aguas

para uso doméstico, abrevader

o riego y banología.

Dentro del trámite N° 4109-11-3 (MYM) se ha dictado la

siguiente providencia:

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE

ESMERALDAS - Zonal Quito

- EXTRACTO -

CITACION JUDICIAL PARA:

PRESUNTO DESAPARECIDO

SEÑOR RAFAEL CONEJO MALDONADO

JUICIO : 0158-2012-R.G. -

MUERTE PRESUNTA

ACTOR : NESTOR FABIÁN CONEJO CHICAIZA

DEMANDADO : RAFAEL

(E), mediante memorando **AC85160M**

en consecuencia esta Autoridad

DISPONE: 1- De conformidad

a lo dispuesto en el Art. 87 de

la Ley de Aguas vigente, clítense

a los usuarios conocidos o no,

de las aguas, provenientes de

la vertiente Innominada que

luego se convierte en Río San

Antonio o Río Bagazal, ubicada

en la parroquia El Mindo, can

tón San Miguel de los Bancos,

provincia de Pichincha. 2- Se

publicará un extracto de la soli

citud y esta provisión en uno

de los Diarios: El Comercio,

Últimas Noticias, Hoy, la Hora

o El Telégrafo que se publiquen

en esa localidad y de no existir

en una de circulación nacio

nal, por tres veces, median

do el uso de la forma de ocho

días. Fijándose durante treinta

días, en tres lugares más frecuentes

de la parroquia Mindo, mediante

comisión librada al señor

Teniente Político de la indica

da parroquia. Téngase en el

número telefónico 093-684-

417. Actúe como Secretario Ad-

Hoc en el presente proceso el

Dr. Manuel Yuquilema Muñ

-OTIFIQUESE ... ) Dr. Milton

Patrício Montenegro Padilla

LÍDER DEL CENTRO ZONAL

QUITO DE LA DEMARCA

HIDROGRÁFICA DE

ESMERALDAS (E) -

SECRETARIA NACIONAL DEL

AGUA- Lo que comunicó para

los fines legales pertinentes.

Certifico.-

Dr Manuel Yuquilema Muñ

SECRETARIO AD-HOC

164906-2

**VARIOS**

R. del E.  
JUICIO : 0158-2012-R.G. -  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

-EXTRACTO-

CITACION JUDICIAL PARA:

PRESUNTO DESAPARECIDO

SEÑOR RAFAEL CONEJO

MALDONADO

JUICIO : 0158-2012-R.G. -

MUERTE PRESUNTA

ACTOR : NESTOR FABIÁN

CONEJO CHICAIZA

DEMANDADO : RAFAEL